I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD

AUTORIZA COMPRA FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4495/

QUILLÓN, 17 NOV 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°87 emitida por Administración Municipal;
2. Pre-Obligación 5/1069 de fecha 15.11.2021;
3. Cotización del proveedor Diario el Sur S.A.;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;
6. Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio Nº2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Lo dispuesto en la Ley Nº19.886 de Compras Públicas;
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo VI, Artículo 53º;
11. Sentencia Rol N°179-2021 de fecha 09.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La solicitud efectuada mediante Ficha técnica de requerimiento N°87, por servicio de difusión de cambio del sentido del tránsito, durante los días 17, 18 y 19 de noviembre en diario de circulación regional;
- Lo establecido en el Capítulo VI, Art. 53 del Reglamento de la Ley N°19.886, donde señala que "Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM"

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, Trato directo inferior a 3 UTM al proveedor **DIARIO EL SUR S.A, RUT: 76.564.940-4,** por un monto de **$131.704.-** (ciento treinta y un mil setecientos cuatro pesos) denominada **"DIFUSIÓN CAMBIO SENTIDO DEL TRÁNSITO, QUILLÓN"**.

2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del sistema contable interno y su publicación y del presente Decreto en la página de transparencia respectiva, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición, según el presente Decreto Alcaldicio a la cuenta presupuestaria **215.22.07.002 SP 03, "SERVICIOS DE IMPRESIÓN",** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE QUILLÓN

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE Administrador Municipal QUILLÓN

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

TGM/jsr

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad